

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SECRETARÍA GENERAL

**2022/6059** *Acuerdo Plenario núm. 6 adoptado en Sesión Ordinaria núm. 10 celebrada el día 28 de noviembre de 2022 relativo a la Propuesta de Modificación del Acuerdo de Determinación de Cargos con Dedicación Exclusiva y Parcial.*

#### **Anuncio**

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en Sesión Ordinaria núm. 10 celebrada el día 28 de noviembre de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**“6. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.**

El Sr. Presidente da cuenta de la Propuesta de fecha 7 de noviembre de 2022, que es del siguiente contenido:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL

El Pleno de la Corporación Provincial mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2019 determinó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en los artículos 75 y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en la redacción otorgada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), los cargos que se desempeñan en régimen de dedicación exclusiva y parcial en esta Corporación.

La Sra. Viceportavoz del Grupo Popular ha presentado en el Registro General de la Corporación, con fecha 2 de noviembre de 2022, escrito en el que propone que el diputado provincial D. Roberto Moreno Jiménez desempeñe su cargo con dedicación parcial con efectos de 2 de noviembre de 2022.

Por lo que, dentro de los límites fijados en el apartado segundo del artículo 75 ter de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se PROPONE al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

Primero. Modificar el acuerdo nº 8 de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de julio de 2019, en el siguiente sentido:

- Determinar y reconocer que el Diputado del Grupo Popular D. Roberto Moreno Jiménez desempeñará su cargo con dedicación parcial desde el día 2 de noviembre de 2022, por lo que percibirá las retribuciones correspondientes previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Segundo. Notifíquese a los interesados, publíquese en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación (25).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 2 de diciembre de 2022.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.